



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0525 -2024-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 17 de julio del 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 0034-2024-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 18 de enero del 2024, la Carta s/n de fecha 16 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-Región Ancash/PRE del 31 de agosto del 2006, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de la Región Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 236-2023-GRA/GGR de fecha 14 de abril del 2023, se resolvió designar con efectividad a partir del 14 de abril del 2023, a la ingeniera pesquera OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0034-2024-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 18 de enero del 2024; resuelve "DESIGNAR al Mg. Blgo. Pesq. FLAVIO MARCELINO NAPÁN DÁZ, servidor nombrado de la Dirección Regional de la Producción, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Que, mediante Carta s/n de fecha 16 de julio del 2024, el servidor NAPÁN DIAZ FLAVIO MARCELINO, hace de conocimiento su intervención quirúrgica y remite el certificado de incapacidad temporal para el trabajo emitido por veinte (20) días desde el 13 de julio al 01 de agosto del presente año.

Que, debiendo garantizar la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es necesario realizar la encargatura temporal asegurando la entrega de la información de acceso público de la Dirección Regional de la Producción, mientras dure la ausencia del titular por motivo de encontrarse de licencia médica;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y, los literales a) y c) del artículo 13 del Reglamento

de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de Ancash aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00519-2006-Región Ancash/PRE; y, con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto, Proyecto y Planeamiento Estratégico y de la Asesora Legal de esta Dirección Regional de la Producción de Ancash;

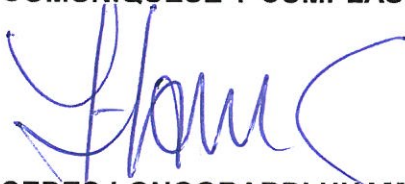
SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, al Ing. **LARRY JAIME CARHUATANTA ÁVALO**, servidor nombrado de la Dirección Regional de la Producción, las funciones como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de notificación del presente acto resolutivo y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a las instancias correspondientes; así como, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash (https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones_directorales.php).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Ing. **OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMÁN**
Directora Regional de la Producción
Región Ancash